

03/04/2017

Al hilo de PPCs y demás inventos

Descabellado expediente y sanción a un compañero

Gracias al empeño y la presión ejercida por los responsables de una oficina-zona-territorial *-para más señas, la directora de la 2027, el hasta hace poco Director de Zona de Torrelavega y la joya del Director Territorial ahora destinado a Asturias y que todo el mundo en Cantabria agradece haberse quitado de encima-* Liberbank impuso a un compañero, ignorando la legalidad y el más puro sentido común, una sanción de tres meses de empleo y sueldo por unos motivos que no se sostienen y que publicitamos para **que todo el mundo tenga muy claro que a pesar de cómo se actúa en esta empresa, por encima existen unas normas y unas garantías.** Y es que hay cosas por las que, aunque les gustaría, no te pueden sancionar.

Entrando al detalle, lo ocurrido es lo siguiente:

En la oficina en la que nuestro compañero desarrolla su trabajo (concretamente en un puesto de ventanilla de Cartes-2027), dos delincuentes, ya detenidos antes de la sanción, presentaron al cobro dos cheques perfectamente falsificados de algo más de 2.000 euros cada uno y que habían sido enviados por correo postal por un cliente.

En la consulta realizada en el despacho con quien hacía las veces de responsable, se le indicó que los pagara. Cosa que hizo.

A pesar de que nuestros manuales de procedimientos son como la Wikipedia, nuestro compañero cumplió escrupulosamente (como admitía el propio informe de auditoría) todos sus puntos salvo uno; llamar por teléfono al cliente.

Al final del expediente y cuando creíamos estar hablando del pago de unos cheques, la temática da un giro inesperado y se menciona que, a finales del mes de enero, la directora del centro le dijo que pidiera unos carteles al almacén y que pasados unos días no lo había hecho porque "había tenido mucho trabajo y no lo había solicitado"

Y como colofón, en las últimas tres líneas del expediente ya se llega al absurdo y le dicen haber mostrado una disminución voluntaria en el rendimiento de su trabajo y que sólo ha vendido un seguro en 2015.

Posteriormente, el Comité de Recursos Humanos haciendo caso omiso de las alegaciones presentadas tanto por el afectado como las presentadas por CCOO (que creemos merecen la pena ver y podéis descargar en el siguiente [enlace](#)) e incluso ignorando el más puro sentido común, resolvió expedientar a este compañero por faltas graves y muy graves con una sanción a todas luces desproporcionada y que excedía incluso lo propuesto por el propio informe de Auditoría a la dirección.

Obviamente, tras ello, en CCOO acudimos de forma inmediata al juzgado para que esa absurda sanción fuera anulada.

Porque además, lo que se estaba sancionando no era un error con un cheque sino que se pretendía lanzar un mensaje -por eso de no perder ocasión de amedrentar a la plantilla- de que estos individuos podían sancionar según su voluntad si no cumplían sus objetivos. Algo que el propio territorial ya había pregonado previamente en varias reuniones.

Al final, tras una larga pelea, **el juzgado nos ha dado la razón anulándolo todo y convirtiendo la sanción de tres meses de empleo y sueldo, que ya había cumplido, en tres meses de vacaciones pagadas**, pues Liberbank ha tenido que abonarle todas las nóminas de ese periodo

La sentencia, en la parte que se refiere a las dos faltas muy graves por “desobediencia en el trabajo” y por “disminución en el rendimiento de trabajo” es contundente, estableciendo que eso no es absolutamente NADA. Ni tan siquiera falta leve.

Menos contundente ha sido en la parte relativa al procedimiento del pago de cheques. Sanción esta que nuestro compañero, gracias al excelente trabajo de nuestra asesoría jurídica, ha evitado por un defecto formal y que debe llevar a **que todo el mundo tenga muy claro que es importante -más aun tratándose de Liberbank- cumplir la normativa aunque ello implique vender menos o que algún cliente se mosquee. Porque no os pueden sancionar por cumplir la normativa pero por incumplirla, sí.**

En toda esta historia, haber tenido que oír que uno de los motivos de la sanción era la **queja** (que ni tan siquiera pérdida) del cliente es insultante. Entre otras cosas porque los responsables de esta entidad llevan años echando clientes con su forma de actuar y de las reclamaciones y quejas que han provocado -y provocan- ya ni hablamos.

A nuestros “amados” líderes se les llena la boca hablando de imagen, calidad, servicio... y luego destrozan todo lo que publicitan con su prepotencia e “interpretaciones” que provocan que la clientela o que los juzgados, la Audiencia Nacional, la Seguridad Social, el SEPE o las Inspecciones de Trabajo estén hasta las narices de Liberbank.

Tenían que ver la cara que se les queda a inspectores, jueces o responsables de la Seguridad Social cuando se les explica y comprueban la forma de actuar de nuestra querida empresa.

...Y la cara de tontos/as que se nos queda a nosotros/as por no saber qué responder cuando estas mismas personas nos dicen: “pues como hagan igual con los clientes...”

Así que, ¿quieren expedientar a alguien por provocar pérdida de clientes? Pues que se auto-expedienten y a ser posible que se auto-impongan como sanción el despido disciplinario y sin indemnización (que ya sabemos cómo son las normas que se aplican ellos mismos) porque **lo suyo sí que está generando pérdida de clientes, quebrantos irreparables y lo que es más difícil de solucionar, una imagen horrible.**

Respecto a la sanción por “la venta de un seguro”, **no hace falta ser un lince para darse cuenta que una cosa es ofrecer un producto y otra cosa muy distinta que te lo compren.**

Además, y por mucho que esta pandilla insista una y otra vez en que todos/as somos “gestores comerciales”, no debemos olvidar que son muchas las personas en esta entidad que trabajan a destajo, en mesas rodeadas de gente o haciendo labores de caja y ese no es el entorno ideal para la venta. Es más, se trata de un ambiente casi hostil por el cabreo habitual que tiene la clientela por las políticas llevadas a cabo por la bendita dirección que padecemos en Liberbank.

A pesar de que es algo que parece que determinados impresentables se empeñan en olvidar, en CCOO sostenemos que una oficina debe entenderse como un conjunto. Y gracias a que hay gente que diariamente atiende de forma amable a la clientela, ganándosela, hay gente que tiene la oportunidad de vender. Porque si no fuera así, no tendrían ni la opción. De hecho, habríamos cerrado hace tiempo.

Lamentablemente, hace unos años en los que, gracias a los malos modos y presiones de unos cuantos/as, el entorno de trabajo en Liberbank es tóxico. Aunque, en realidad ese término se queda corto. Y si no, que se lo pregunten a los médicos de la Seguridad Social.

Una de las conclusiones que todos y todas debemos sacar de hechos como éste (y ya lo hemos dicho en más ocasiones) es que **Liberbank no es tu amigo y a la que pueda te la liará.**

Porque tenedlo claro, esta empresa ya no tiene nada que ver con nuestras Cajas, así que no os cortéis. No le debéis nada.

Por ello te insistimos en que, por tu propio bien, **debes exigir te sea comunicada por escrito** cualquier orden extraña o que te parezca contraria a la legalidad.

Analizando todo el proceso, está claro que lo que la empresa (y los citados) buscaban no era expedientar al compañero por una incidencia con un cheque sino poner una sanción ejemplarizante por “no vender” para poder, de esa manera, amedrentar más aun al resto de la plantilla y las pruebas de lo que decimos se desprenden del relato de los hechos y de la propia sentencia del juzgado que ha condenado a Liberbank.

Al margen de que sean unos impresentables, la conclusión que debemos extraer, como dijimos al principio, es que, a pesar de cómo se actúa en esta empresa, por encima existen unas normas y unas garantías. Y es que existen cosas por las que, aunque les gustaría, no te pueden sancionar. Mucho menos despedir.

Por ello, no te dejes amedrentar y afiliate. Estar con un sindicato potente que defiende tus derechos siempre es importante pero más aún en estos tiempos y con esta empresa.

Saludos.

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.cooliberbank.es

